



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/06/2005/500/VIII

Dr. Roberto Castelan Rueda  
Rector del Centro Universitario de Los Lagos  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 24 de junio del 2005. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo ha sido resuelto en forma definitiva.

### Categoría Académica por Ingreso

1. Dictamen No. VIII/2005/091, por el que se resuelve que el académico recurrente C. JAIMES REATEGUI, RIDER, en efecto reúne los requisitos del Artículo 21, Apartado A, del Estatuto del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara. El académico recurrente, C. JAIMES REATEGUI, RIDER de manera expresa y tácita, aceptó cubrir temporalmente la plaza disponible de Profesor Investigador Asociado "B", de 40 horas, con las características inherentes, debiendo estar a lo fundamentado y razonado en el considerando II de esta Resolución.
2. Dictamen No. VIII/2005/092, por el que se Revoca dictamen de categoría académica de Profesor Investigador Asociado "C", a nombre del C. SEGOVIA GARCÍA, EMILIO emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de la Administración General. Se dictamina la categoría de Profesor Investigador Titular "A", a favor del C. SEGOVIA GARCIA, EMILIO, adscrito al Centro Universitario de los Lagos, con base en los criterios para incorporar personal académico con perfil PROMEP.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General, de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 27 de junio de 2005



Lic. José Trinidad Padilla López  
Rector General

Secretaría  
General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.  
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.  
CJBT/MA/O/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100  
TEL.S. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. VIII/2005/091

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. JAIMES REÁTEGUI, RIDER en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General, de acuerdo con los criterios para incorporar personal académico con perfil PROMEP, según oficio de autorización de fecha 23 de octubre del 2003.

## RESULTANDOS

1. Por instrucciones del Rector General de la Universidad de Guadalajara y de conformidad con la solicitud presentada por el entonces Campus Universitario de los Lagos, el Vicerrector Ejecutivo, mediante oficio VR/VI/0278/04, de fecha 23 de febrero de 2004, autorizó la creación de una plaza de Profesor Investigador Asociado "B", de 40 horas, con carácter definitivo en la plantilla institucional, a partir del 01 de febrero de 2004 y con ocupación temporal a favor de la C. MEJÍA URIARTE ELSI VIOLETA.
2. Con fecha 30 de septiembre de 2004, la C. Dra. Elsi Violeta Mejía Uriarte presentó renuncia a partir del día 01 de octubre de 2004, a la plaza de Profesor Investigador Asociado "B" de 40 horas, adscrita al entonces Campus Universitario Los Lagos, que venía ocupando de manera temporal.
3. El C. JAIMES REÁTEGUI, RIDER, presentó solicitud ante la Secretaria Administrativa, del Centro Universitario de los Lagos, para ser incorporado.
4. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante reúne los requisitos para ser dictaminada la categoría de Profesor Asociado "B".
5. Al C. JAIMES REÁTEGUI, RIDER, le fue notificada en tiempo y forma la resolución que lo dictamina como Profesor Asociado "B", adscrito al Centro Universitario de los Lagos.
6. Mediante oficio VR/VI/1916/04, de fecha 29 de octubre de 2004, el C. Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Vicerrector Ejecutivo, en respuesta a la solicitud hecha mediante oficio CL-894/04, suscrito por el Dr. Roberto Castelán Rueda, Coordinador Ejecutivo del Campus Universitario los Lagos, autoriza cubrir temporalmente la plaza vacante de Profesor Investigador Asociado "B" (puesto 822722) adscrita al Departamento Interdisciplinar del citado Campus Universitario, por el C. JAIMES REÁTEGUI, RIDER, con una vigencia del 1° de octubre de 2004 al 31 de enero de 2005.
7. El día 12 de diciembre del 2004, el C. JAIMES REÁTEGUI, RIDER, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de categoría académica de Profesor Asociado "B", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General.
8. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. JAIMES REÁTEGUI, RIDER, esta Comisión



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por consiguiente, dicta a efectos de resolver los siguientes:

## CONSIDERANDOS

- I. El C. JAIMES REÁTEGUI, RIDER, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 10 de marzo de 2005, ratifica lo dicho en su recurso de revisión y en síntesis solicita se haga una reconsideración de la categoría dictaminada a su favor como Profesor Asociado "B", en virtud de que acredita los requisitos del Artículo 21, del Estatuto del Personal Académico, para ser dictaminado como Profesor Titular "A".
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, analizado y valorado el contenido del expediente, así como los antecedentes del caso, resuelve es procedente que en parte su agravio, en virtud de que efectivamente acredita los requisitos del Artículo 21, Apartado A, del Estatuto del Personal Académico, para la categoría de Profesor Titular "A", elementos que quedaron reconocidos en el dictamen y le podrán ser útiles para futuras promociones.

No obstante lo anterior, el académico Rider Jaimes Reátegui manifestó de manera expresa y tácita su acuerdo para ocupar, en forma temporal, la única plaza disponible relativa a Profesor Investigador Asociado "B", de tiempo completo, adscrita en el entonces Campus Universitario los Lagos, con las características y condiciones inherentes, es decir, aceptando el sueldo, horario y obligaciones relativas a la categoría y nivel.

Por otro lado, es aplicable el Artículo 30 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, que establece la posibilidad de que el Rector General nombre al personal académico que interinamente ocupará la plaza a propuesta del Rector del Centro Universitario, circunstancia que en el caso que nos ocupa aconteció, lo que se corrobora con el oficio No. VR/VI/1916/04 suscrito por el Vicerrector Ejecutivo, Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla, con fecha 29 de octubre de 2004; ahora bien, la autorización para ocupar la plaza de manera interina no está sujeta a la categoría que le resulte al académico en la evaluación de sus méritos académicos, pudiendo ocupar una plaza de menor categoría a la que le corresponde al académico evaluado y con el sueldo relativo a la plaza a ocupar.

- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

## RESOLUTIVOS

PRIMERO. El académico recurrente C. JAIMES REÁTEGUI, RIDER, en efecto reúne los requisitos del Artículo 21, Apartado A, del Estatuto del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO. El académico recurrente C. JAIMES REÁTEGUI, RIDER, de manera expresa y tácita, aceptó cubrir temporalmente la plaza disponible de Profesor Investigador Asociado "B", de 40 horas, con las características inherentes, debiendo estar a lo fundamentado y razonado en el considerando II de esta Resolución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EX'TS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL. MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 14 de abril de 2005

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

LIC. JOSE DE JESÚS JIMENEZ HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

DICTAMEN: JAIMES REÁTEGUI, RIDER

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO